

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Arte), de la Universidad de Sevilla, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», que quedará adscrita al Departamento de «Historia del Arte», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Valladolid las cátedras que se indican.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en las Facultades que a continuación se expresan de la Universidad de Valladolid, las siguientes cátedras:

Facultad de Ciencias de Santander: «Química».

Facultad de Derecho de San Sebastián: «Derecho civil» (primera cátedra). «Derecho civil» (segunda cátedra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

#### Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Montserrat», establecido en la avenida de Borbón, número 9, bajos, por don Juan Marcer Buti.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Caspe, número 25, por Padres de la Compañía de Jesús.

Colegio «St. Peter's School», establecido en la calle General Yagüe, números 14-16, por don Mariano Garriga Gimferrer.

Colegio «San Alfonso», establecido en el paseo de Valldaura, número 184, bajos primero y segundo, por doña María Rosa Carreras Pella.

San Baudilio de Llobregat: «Academia Studium», establecido en la calle Providencia, número 43, bajos, por don Miguel Escamilla Saiz.

#### Provincia de Gerona

Blanes: Colegio «Vianas», establecido en la avenida del Generalísimo, número 9, por doña Ana Gallart Vila y doña Vicenta Alemany Ribas.

#### Provincia de Guipúzcoa

Rentería: «Academia Versalles-Técnico Profesional», establecida en la calle Miguel Aldarein, número 18, por doña María Aranzazu Zapirain Olarra.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1958, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito esta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

#### Provincia de Logroño

Calahorra: Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Arrabal, número 4, a cargo de las RR. Misioneras de Nuestra Señora del Pilar.

#### Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Miralpinar», establecido en la calle Armenteros, número 40, colonia de Valdezarza, por doña Ana María Bezanilla Gutiérrez.

«Centro de Educación Senda», establecido en la calle Casilda de Bustos, número 2, barrio Aluche, por doña Josie Azulina Gobernado y Fernández.

Colegio «Condiblan» —Instituto Femenino de Secretariado—, establecido en la calle Diego de León, número 9, por doña Concepción Díaz Blanco.

Colegio «San Viator», establecido en la plaza Elíptica, sin número, a cargo de Clérigos de San Viator.

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en el paseo de la Habana, número 208, por la Organización Nacional de Ciegos.

Colegio «Nuestra Señora de la Fuensanta», establecido en la calle José López, número 13 —Peñafranca—, por doña Carmen Lajara Bueno.

Colegio «Cervantes», establecido en la avenida Nueva Zelanda, número 13, por don José Moreira Rodríguez.

Colegio «Santos Arcángeles», establecido en la calle Rafael Finat, número 35, bajo, por doña María del Carmen Alcántara López.

Colegio «Rodón», establecido en la calle Rodón, número 15, y Otamendi, número 7, por don Eulalio González González.

Colegio «Velázquez», establecido en la calle San Mario, número 23, barrio Los Rosales, por don Angel Siervo Malmierca.

«Parvulario Frassinetti», establecido en la calle San Martín de Porres, número 6, ciudad Puerta de Hierro, a cargo de la Congregación de RR. de Santa Dorothea de la Frassinetti.

Las Rozas: Colegio «Nuestra Señora del Retamar», establecido en la calle Escalerillas, número 14, por don José Luis Penacoba Navarro.

#### Provincia de Málaga

Capital: Centro Politécnico «San Eloy», establecido en la plaza de Alfonso XII, número 3, por doña Eloísa Fernández Molero.

#### Provincia de Pontevedra

Vigo: Colegio «La Torre», establecido en la avenida de Galicia, número 309, por don Pedro García Lorenzo.

Colegio «Corazón de Jesús», establecido en la carretera Provincial, número 28, primero, por doña Manuela Elvira Vázquez Fernández.

Colegio «El Castro», establecido en la travesía de Couto Piñeiro, número 10, finca de Quintela, por don Pablo Casal Rivas.

Bouzas (Ayuntamiento de Vigo): Colegio «Estudios Igfera», establecido en la calle Teniente Leiros, número 1, por don José Antonio Fernández Pérez.

*Provincia de Santander*

Capital:

Colegio «Alvarez», establecido en la calle Bajada de la Gandara, número 40-C, por doña María Dolores Alvarez Piñeiro.

Colegio «Sagrada Familia», establecido en el paseo Menéndez Pelayo, número 44, por doña María del Sagrario Camazón Gómez.

*Provincia de Valencia*

Capital:

Academia «Balaguera», establecida en la calle Enrique Navarro, 22, bajo derecha, por doña Enriqueta Balaguer Belenguera.

Colegio «San Pedro Pascual», establecido en la calle Maestro Guerrero, número 3, a cargo de R.R. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Colegio Academia «Marfil», establecido en la calle Pepe Alba, s/n, tras Ramiro de Maeztu, por don José María Marqués Martínez.

Colegio «Noddy», establecido en la calle Peris Brell, número 56, por doña María Luisa Aguilar García.

Colegio «Gilma», establecido en la calle Poeta Navarro Cabanes, número 57, por don Gil Martínez Moya.

Colegio del «Niño Jesús», establecido en la calle Roca, número 30, bajo, por doña Manuela Escobar Escobar.

*Provincia de Zaragoza*

Capital: Colegio «Santa María del Pilar», establecido en el paseo de Colón, s/n, a cargo de R.R. Compañía de María (Marianistas).

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Numero, profesional, adscrito a la Sección de Pintura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Daniel Vázquez Díaz.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañará a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario interino, Federico Sopena.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 396, promovido por «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra resolución de este Ministerio de 16 de octubre de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 396, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra resolución de este Ministerio de 16 de octubre de 1965, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que al estimar recurso de reposición denegó la concesión de la marca número cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y seis, «Tuficrema», solicitada por dicha Sociedad; no se hace imposición especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 269, promovido por doña Rita Lliana Ventura contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 269, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Rita Lliana Ventura, contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1964, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rita Lliana Ventura contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial dictados en veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro sobre concesión de las marcas «Netol, S. A.», números 446.652 y 446.654, debemos declarar y declaramos la invalidez de tales resoluciones por no ser conformes a derecho, así como la nulidad de la concesión de tales marcas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1968 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: